

AUTORIZA BINGO BAILABLE EN BARRANCAS

DECRETO EXENTO N° 678 /

LAS CABRAS, 20 FEB 2015

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por la Junta de Vecinos de Barrancas, representada por su presidente don Víctor Sepúlveda Sandoval, en el sentido que se le autorice realizar un Bingo Bailable a beneficio de don Alejandro Acevedo Silva, el día 28 de Febrero de 2015, a partir de las 16:00 horas hasta las 03:00 horas del día siguiente, en la sede de la localidad de Barrancas.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

organizaciones comunitarias Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demas
bebidas alcohólicas Ley 19.925 sobre el expendio y consumo de

DECRETO:

1. **AUTORIZASE,** a la Junta de Vecinos de Barrancas, representado por su presidente don Víctor Sepúlveda Sandoval, para realizar un Bingo Bailable a beneficio de don Alejandro Acevedo Silva, el día 28 de Febrero de 2015, a partir de las 16:00 horas hasta las 03:00 horas de la madrugada aprox., en la sede de la localidad de Barrancas.

2. Será responsabilidad de don Víctor Sepúlveda Sandoval, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, don Víctor Sepúlveda Sandoval.


4. Con venta de bebidas alcoholicas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN JORQUERA DONAIRE
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE




MARCELO DURAN ARRATE
ALCALDE SUBROGANTE